

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20606772387	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	VASCOSERVING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto el presente procedimiento de selección hasta en 03 oportunidades solicito ampliar el cargo desempeñado y la definición de similares para EL JEFE DEL PROYECTO conforme a la siguiente descripción:

CARGO DESEMPEÑADO: Jefe de estudio y/o especialista en estudios especializados y/o coordinador de servicio de consultoría y/o coordinador operativo y/o jefe de equipo

DEFINICION DE SIMILARES: Servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial y/o servicios de gestión territorial y/o elaboración de planes de acondicionamiento territorial PAT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el área usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

En atención a la observación presentada, mediante la cual solicita ampliar el cargo desempeñado y la definición de servicios similares para el puesto de Jefe del Proyecto, con la finalidad de promover una mayor participación de postores se ha evaluado favorablemente la observación planteada.

En ese sentido, se aceptan la ampliación de los requisitos relacionados con el cargo y la definición de servicios similares para el puesto de Jefe del Proyecto, además de los ya establecidos, conforme al siguiente detalle:

Se aceptarán como válidos los siguientes cargos:

Jefe de estudio y/o especialista en estudios especializados y/o coordinador de servicio de consultoría y/o coordinador operativo y/o jefe de equipo.

Definición de servicios similares:

Se considerarán como servicios similares válidos los siguientes:

Servicios de información y regulación para el ordenamiento territorial, servicios de gestión territorial y elaboración de planes de acondicionamiento territorial (PAT). Este último ya se encuentra dentro de los servicios previamente propuestos.

Dicha ampliación será incorporada en las Bases Integradas mediante la publicación respectiva, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem 8.1 DEL PERSONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
JEFE DE PROYECTO

Se incorporan los siguientes cargos:

jefe de estudio y/o especialista en estudios especializados y/o coordinador de servicio de consultoría y/o coordinador operativo y/o jefe de equipo.

Se consideran servicios similares a:

¿ Servicios de información y regulación para el ordenamiento territorial

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

¿ Servicios de Gestión Territorial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20606772387	Fecha de envío : 10/04/2025
Nombre o Razón social : VASCOSERVING E.I.R.L.	Hora de envío : 12:46:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto hasta en 03 oportunidades solicito reducir los años de experiencia del JEFE DE PROYECTO de 36 meses a 24 meses, puesto que estos tipo de trabajos desempeñados no se encuentran con mucha facilidad en el mercado, puesto por el tipo de tipología del proyecto a elaborar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

Tomando en cuenta la observación presentada por el participante, mediante la cual solicita la reducción del requisito de experiencia del Jefe del Proyecto de 36 meses a 24 meses, en el marco del procedimiento de selección de servicios de consultoría, se comunica lo siguiente:

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores se ha evaluado la observación formulada, así como la especialidad y tipología del proyecto objeto del servicio.

En ese sentido, se ha reducidos los años en experiencia en el cargo de Jefe de Proyecto se ha decidido aceptar la observación presentada.

Por tanto, el requisito de experiencia general para el puesto de Jefe del Proyecto se modificará de 36 meses a 24 meses. Esta modificación será incorporada en las Bases Integradas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Item 8.1 Del Personal experiencia mínima como Jefe de Proyecto será de 24 meses, lo que debe ser incorporada en las Bases Integradas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20606772387

Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : VASCOSERVING E.I.R.L.

Hora de envío : 12:46:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto el presente procedimiento de selección hasta en 03 oportunidades solicito ampliar el cargo desempeñado y la definición de similares de acuerdo a lo siguiente para ESPECIALISTA EN GESTION TERRITORIAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.

CARGO DESEMPEÑADO: Especialista ambiental y riesgo de desastre en planes de acondicionamiento territorial y/o especialista en riesgo, ambiental y sistema de información geográfica de planes de desarrollo urbano

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el área usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

Con Respecto a la observación presentada por el participante, referida a la ampliación de los cargos desempeñados y la definición de servicios similares para el puesto de Especialista en Gestión Territorial y Estudios Especializados.

Con la finalidad de promover una mayor participación se ha evaluado favorablemente la observación planteada.

En ese sentido, se acepta la inclusión de los siguientes cargos como válidos para el referido puesto:

¿ Especialista ambiental y riesgo de desastre en planes de acondicionamiento territorial

¿ Especialista en riesgo, ambiental y sistema de información geográfica en planes de desarrollo urbano

Debido a que guardan una correspondencia funcional y técnica con los cargos propuestos.

Asimismo, se procederá a incorporar esta modificación en las Bases del procedimiento, mediante la publicación de la respectiva, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el Ítem 8.1. Inciso 0.2

Que se considerara los siguientes cargos:

¿ Especialista ambiental y riesgo de desastre en planes de acondicionamiento territorial

¿ Especialista en riesgo, ambiental y sistema de información geográfica en planes de desarrollo urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20606772387	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	VASCOSERVING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto hasta en 03 oportunidades solicito reducir los años de experiencia del ESPECIALISTA EN GESTION TERRITORIAL Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS de 24 meses a 12 meses, puesto que estos tipos de trabajos desempeñados no se encuentran con mucha facilidad en el mercado por el tipo de tipología del proyecto a elaborar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el área usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado Participante:

En atención a la observación formulada por el participante, referida a la reducción del tiempo de experiencia requerida para el puesto de Especialista en Gestión Territorial y Estudios Especializados, en el marco del procedimiento de selección del servicio de consultoría para la reformulación del Estudio Definitivo Modificado del Proyecto.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación se ha evaluado favorablemente la observación planteada.

En ese sentido, se acepta la reducción de la experiencia requerida para el cargo de Especialista en Gestión Territorial y Estudios Especializados, de 24 meses a 12 meses.

Esta modificación será incorporada en las Bases Integradas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Ítem 8.1, literal 0.2, experiencia del personal será incorporado 12 meses para el cargo de Especialista en Gestión Territorial y Estudios Especializados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20606772387	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	VASCOSERVING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto el presente procedimiento de selección hasta en 03 oportunidades solicito ampliar el cargo desempeñado y la definición de similares para ESPECIALISTAS EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, para ser considerados las experiencias en: Elaboración de estudios de proyectos de inversión pública y/o elaboración de estudio económico de proyectos de inversión pública EN GENERAL, teniendo en cuenta que existe similitud de elaboración de los proyecto de inversión pública de proyectos EN GENERAL con los servicios de gestión territorial, por lo mismo que solicito acoger mi presente observación, y establecer que serán validos acreditar proyecto de inversión publica en general y no necesariamente de acuerdo a la definición de similares al objeto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

En atención a la observación presentada, y considerando la necesidad de promover una mayor participación de postores en el presente procedimiento de selección, se decide acoger la observación formulada. Asimismo, habiéndose declarado desierto este procedimiento en tres oportunidades, se reconoce la pertinencia de ampliar la experiencia del personal para el puesto de Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

En consecuencia, se establece que serán válidas las experiencias que acrediten la Elaboración de estudios de proyectos de inversión pública y/o la Elaboración de estudios económicos de proyectos de inversión pública en general. Esto se fundamenta en la similitud existente entre la elaboración de estudios de inversión pública en general y los servicios de gestión territorial, permitiendo así considerar experiencias que, aunque no sean exactamente iguales al objeto del contrato, presenten competencias y metodologías análogas.

Esta modificación se efectúa con el objetivo de garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, eficiencia y competencia en el proceso de contratación, favoreciendo la participación de un mayor número de proveedores y contribuyendo al interés público. Por tanto, queda aclarada la consulta del participante.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8, Perfil del Consultor, ítem 8.1, correspondiente al Perfil del Personal y la Experiencia del Personal, inciso 03. Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública se añadió Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y/o Elaboración de Estudio Económico de Proyectos de Inversión Pública, en proyectos en general, en consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal B. (Capacidad Técnica y Profesional), B.1. (Experiencia del Personal Clave), inciso 01. Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20606772387

Nombre o Razón social : VASCOSERVING E.I.R.L.

Fecha de envío : 10/04/2025

Hora de envío : 12:46:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto hasta en 03 oportunidades solicito reducir los años de experiencia del ESPECIALISTAS EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA de 24 meses a 12 meses, puesto que estos tipos de trabajos desempeñados no se encuentran con mucha facilidad en el mercado por el tipo de tipología del proyecto a elaborar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

En atención a la observación presentada respecto al requisito de experiencia para el cargo de Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, y considerando que el procedimiento ha sido declarado desierto en tres ocasiones, se ha llevado a cabo un análisis técnico evaluando la disponibilidad en el mercado y la pertinencia de la exigencia en relación con la tipología del proyecto.

La experiencia mínima de 24 meses requerida originalmente, si bien se orienta a garantizar la idoneidad del personal, se ha determinado que, dada la especialidad del proyecto a elaborar, la disponibilidad de profesionales que cumplan dicho parámetro resulta limitada. Se evidencia que existen competencias técnicas en profesionales con experiencia comprobada en períodos menores, que son equivalentes en cuanto a calidad, metodología y aportes al desarrollo de proyectos de inversión pública, especialmente aquellos vinculados a la gestión territorial.

La modificación se sustenta en la necesidad de ampliar la base de postores para fomentar la competencia y garantizar la eficiencia del proceso, en concordancia con los principios de libertad de concurrencia y eficiencia administrativa que rigen las contrataciones públicas. Esta decisión se alinea con prácticas de ajuste técnico en procedimientos de selección, orientadas a flexibilizar requisitos sin afectar la calidad técnica del servicio.

En consecuencia, se acoge la observación y se modifica el perfil del cargo, estableciendo como mínimo doce (12) meses de experiencia comprobada en la formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública. Esta reducción permite valorar adecuadamente la experiencia de profesionales que hayan participado en la elaboración de estudios de inversión pública en general, garantizando que dichos antecedentes sean comparables en términos técnicos y metodológicos con las exigencias del proyecto. Por tanto, queda aclarada la consulta del participante.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8, Perfil del Consultor, ítem 8.1, correspondiente al Perfil del Personal y la Experiencia del Personal, inciso 03. Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, se modificó los años de experiencia de (24) meses a (12) meses, en consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal B. (Capacidad Técnica y Profesional), B.1. (Experiencia del Personal Clave), inciso 01. Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20606772387

Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : VASCOSERVING E.I.R.L.

Hora de envío : 12:46:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y teniendo en cuenta que el ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL solicitado en las bases no se encuentran el mercado mucha pluralidad de profesionales en el rubro solicitado, solicito ampliar el cargo y la definición de similares para el presente profesional:

CARGO DESEMPEÑADO: Coordinador de intervención social y/o promotor social y/o asesor de intervención social en EJECUCION DE OBRAS EN GENERAL, puesto que el trabajo a desempeñar del especialista en comunicación social guarda similitud con el objeto de la contratación en el desarrollo contractual del servicio, por lo mismo que solicito acoger nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

En atención a la observación presentada, y considerando la necesidad de incentivar la participación de postores en el presente procedimiento de selección, se ha realizado una revisión técnica del perfil requerido para el cargo de Especialista en Comunicación Social.

Si bien se reconoce que existe una oferta limitada de profesionales en el mercado que cumplen con el perfil originalmente establecido, se acoge PARCIALMENTE la observación.

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, se consideran válidas aquellas en las que el profesional haya desempeñado funciones en cargos tales como:

¿ Coordinador de intervención social

¿ Promotor social

¿ Asesor de intervención social

Esta ampliación se fundamenta en que las funciones desarrolladas en estos cargos, por ejemplo, en coordinación y promoción de procesos de intervención social, articulación de estrategias comunicativas y fortalecimiento de la participación comunitaria guardan similitud en términos técnicos y metodológicos con aquellas requeridas para el Especialista en Comunicación Social.

La definición de experiencia se aplicará únicamente a proyectos en general, en la fase de preinversión, formulación de expedientes técnicos, estudios definitivos y/o documento equivalente, siempre que se demuestre que las funciones desempeñadas en dichos cargos guardan relación directa y comprobable con las competencias técnicas y metodológicas requeridas para el cargo de Especialista en Comunicación Social. No se considerarán, en esta ampliación, aquellas experiencias que se relacionen exclusivamente con ámbitos ajenos al objeto del contrato.

Esta decisión se adopta en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia, y transparencia, previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Se busca asegurar una competencia real y efectiva entre postores, sin comprometer los estándares técnicos requeridos para el servicio a contratar.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8, Perfil del Consultor, se modificó el contenido del ítem 8.1, correspondiente al Perfil del Personal y la Experiencia del Personal, inciso 04. Especialista en Comunicación Social, se añadió Coordinador de Intervención Social y/o Promotor social y/o Asesor de Intervención Social, en proyectos en general, en

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal B. (Capacidad Técnica y Profesional), B.1. (Experiencia del Personal Clave), inciso 01. Especialista en Comunicación Social.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código :	20606772387	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	VASCOSERVING E.I.R.L.	Hora de envío :	12:46:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y habiendo sido declarado desierto hasta en 03 oportunidades solicito reducir los años de experiencia ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL de 12 meses a 06 meses, puesto que estos tipos de trabajos desempeñados no se encuentran con mucha facilidad en el mercado, puesto por el tipo de tipología del proyecto a elaborar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

Considerando que el presente procedimiento de selección ha sido declarado desierto en tres (03) convocatorias previas, se evidencia una participación limitada de postores calificados, lo cual afecta la eficiencia del proceso y la ejecución oportuna del servicio.

La especialidad de comunicación social en proyectos de esta tipología como los relacionados al ordenamiento territorial, planificación o gestión territorial es una función de soporte técnico-comunicacional. Si bien requiere conocimientos específicos, no constituye el componente técnico principal del proyecto, por lo que resulta razonable considerar cierta flexibilidad en los requisitos de experiencia.

Se reconoce que no existe una amplia oferta de profesionales con experiencia específica en comunicación social aplicada a esta clase de proyectos, lo cual justifica adoptar que medidas promuevan una mayor participación sin comprometer la calidad del servicio.

En consecuencia, se acoge la observación formulada y se decide reducir el requisito de experiencia para el puesto de Especialista en Comunicación Social de 12 meses a 6 meses. Esta modificación permite valorar adecuadamente la experiencia de profesionales que, aun contando con menor tiempo de experiencia, demuestren las competencias técnicas y metodológicas necesarias para el correcto desempeño de las funciones requeridas en el marco del proyecto.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8, Perfil del Consultor, ítem 8.1, correspondiente al Perfil del Personal y la Experiencia del Personal, inciso 04. Especialista en Comunicación Social, se modificó los años de experiencia de (12) meses a (06) meses, en consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal B. (Capacidad Técnica y Profesional), B.1. (Experiencia del Personal Clave), inciso 01. Especialista en Comunicación Social.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20606772387

Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : VASCOSERVING E.I.R.L.

Hora de envío : 12:46:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al presente procedimiento de selección, y teniendo en cuenta que este procedimiento de selección es la 4ta convocatoria, solicito a la entidad ampliar la definición de similares y ser considerados las siguientes definiciones como: Mejoramiento de Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio y/o Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM), Planes de Desarrollo Urbano (PDU) y/o plan de desarrollo de acondicionamiento territorial y/o Mejoramiento de Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial y/o Modelamiento Territorial para el Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento Territorial

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio liberta de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el area usuaria manifestó lo siguiente:

Estimado participante:

En atención a la observación formulada y considerando que el presente procedimiento de selección corresponde a la cuarta convocatoria, se ha realizado un análisis técnico sobre la ampliación de la definición de similar para el objeto a contratar.

Dada la complejidad y tipología del proyecto, la experiencia específica en el objeto de la contratación puede resultar escasa. Al aceptar experiencias relacionadas con la gestión del territorio en diversas modalidades (PAT, PDM, entre otras), se amplía la base de proveedores potenciales, respondiendo a las necesidades de competitividad y eficiencia del procedimiento.

La decisión de ampliar la definición de similares se enmarca en los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y eficiencia, que buscan garantizar procesos competitivos y transparentes, además de permitir la valoración integral de la experiencia y competencias de los proveedores.

En consecuencia, y para promover una mayor participación de postores en el presente procedimiento de selección, se acoge la observación (PARCIALMENTE) y se amplía la definición de similar en el numeral 8. (Perfil Del Consultor), ítem 8.3. (De la experiencia del consultor en la especialidad), en consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal C. (Experiencia del postor en la especialidad - segundo párrafo), se agregó como servicios de consultoría similares a los siguientes:

¿ Mejoramiento de Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio

¿ Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT)

¿ Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM)

¿ Plan de Desarrollo de Acondicionamiento Territorial

¿ Mejoramiento de Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial

¿ Modelamiento Territorial para el Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento Territorial

La incorporación de estas definiciones permite reconocer un espectro más amplio de experiencias que, aunque no coinciden de manera exacta con el objeto del procedimiento, poseen similitudes funcionales y metodológicas en términos de planificación, ordenamiento y gestión del territorio. Esto favorece la participación de postores que hayan desarrollado proyectos y estudios en ámbitos afines.

No se agregó como servicio de consultoría similar al Plan de Desarrollo Urbano (PDU), porque este ya se encuentra enmarcado en el TDR.

En consecuencia, considerando la aclaración técnica a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 8. Perfil Del Consultor, ítem 8.3. (De la experiencia del consultor en la especialidad), en consecuencia, también se modificó en el numeral 13. (Requisitos de calificación), literal C. (Experiencia del postor en la especialidad - segundo párrafo), se agregó como servicios de consultoría similares a los siguientes:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-145-2024-GRH/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : REFORMULACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO

- ¿ Mejoramiento de Capacidades en la Gestión del Ordenamiento del Territorio
- ¿ Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT)
- ¿ Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM)
- ¿ Plan de Desarrollo de Acondicionamiento Territorial
- ¿ Mejoramiento de Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial
- ¿ Modelamiento Territorial para el Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento Territorial